

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de noviembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras } clearing	40,50	41,50
Libras } extraclearing	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,66	44,00
Peso moneda legal	2,90	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,95	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquina Chaparro Navarro, que últimamente lo tuvo en la calle segunda, número 37, de Molino de la Vega, Huelva, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día diecisiete de diciembre y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 541 de 1941, instruido por aprehensión de 14 kilos de café tostado y 4 kilos de azúcar, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirla que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 7 de noviembre de 1942.—El

Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Alvarez.

2.675-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Ramón de Subirá.  
Objeto de la industria: Fabricación de carbón vegetal homogéneo para suministro de los gasógenos instalados en los vehículos de tracción mecánica, así como los de tipo industrial, bajo la denominación de Carbonita Española.

Producción: 25.000 kilos en 24 horas.  
Maquinaria a importar: Serrucho mecánico inclinado y transportable acoplado a motor de explosión de 2 HP.; cuña mecánica para la fragmentación de rollos; sierra hélice transportable acoplada a motor de explosión de 2 HP. para el desmenzado del ramaje y obtención de taces en mata forestal. Por valor de 31.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los constructores nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.783-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: F. Verdera.  
Objeto de la ampliación: Fabricación géneros de punto.

Producción: Proporcional a un consumo de 3 kilogramos de seda en jornada de ocho horas.

Maquinaria a importar: 2 telares de urdimbre con motor e interruptor.

Una tundidora patentada para tundir enjuños divididos.

Una fileta universal para bobinas cruzadas. Aproximadamente, 70.767,30 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
4.783-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Arrchederra Miñaur.

Objeto de la implantación: Fábrica de colas y derivados.

Producción anual: Unos ocho mil kilogramos de colas y derivados.

Esta industria empleará maquinarias y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.  
1.641-0.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don Manuel Leza Guineá.

Objeto de la implantación: Taller de construcción de maquinaria agrícola, en Orduña.

Producción anual: Unas 120 aventadoras u otras máquinas agrícolas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.  
1.640-0.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don Manuel Ruiz López de Haro.

Objeto de la implantación: Confitería y pastelería.

Producción anual: Unos 5.000 kilogramos en pastas, pasteles, postres y bollos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.  
1.639-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Implantación de industria**

Peticionario: Don José Lorono Maguregui.

Objeto de la implantación: Taller de aserrado de maderas en Galdácano.

Producción anual: Unos 600 metros cúbicos en tallas y tablones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 31 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.  
1.638-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Tarsicio Gómez Iglesias, en representación de «Industria Tarma», con domicilio provisional en Bilbao, Elicano, 42-2.º.

Objeto de la industria: Dedicarse a la fabricación de aparatos eléctricos para medicina y laboratorios.

Producción anual: 20 estufas para cultivos, 20 aparatos para corrientes eléctricas, 20 centrifugadoras para laboratorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, núm. 42).

Bilbao, 24 de septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.  
1.037-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**

**Nueva industria.—Expediente núm. 2.328**

Peticionario: Don Auselmo García Alvarez.

Clase de industria: Producción y distribución de energía eléctrica.

Potencia: 11 K. W. H.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, Campomanes, 15, primero.

Oviedo, 30 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.653-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO**

**Nueva industria.—Expediente núm. 2.327**

Peticionario: Don Antonio Alvarez Menéndez.

Objeto de la industria: Producción y distribución de electricidad.

Potencia a instalar: 4,3 K. W. H.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, antes del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Campomanes, 15, primero.

Oviedo, 30 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.654-O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO**

**Nueva industria**

Peticionario: Felipe Broquetas Bermejo.

Objeto de la industria: Habilitar maquinaria barnizadora y secadero de papel y cartón instalada en sus talleres litográficos.

Producción: 1.000 kilogramos diarios de chapa negro barnizada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 16 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.655-O

**JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE OVIEDO**

**Instalación de nueva industria**

González y Díez, S. L. (Avilés), con domicilio social en Avilés, calle de Llano Ponte, número 25, solicita del Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo, autorización para instalar una batería de hornos de cok con aprovechamiento de sub-productos en San Juan de Nieva.

La batería constará de 12 hornos rectangulares de 10 metros de largo, 2,30 de alto y 0,525 de ancho; calentados lateralmente por los gases residuales. La capacidad de cada horno es de nueve toneladas, siendo la producción de cok el 75 por 100 del peso del carbón, 3 por 100 de alquitrán y cantidades variables de sulfato amónico y benzol, según la calidad de los carbones empleados.

Se hace pública esta petición para que las personas que se crean afectadas por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Minas, Uria, 70.

Oviedo, 5 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
4.813-O

**JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE VALENCIA**

**Explosivos**

**Anuncio**

Por el vecino de Chiva (Valencia), don Federico Lluste Chuliá, se ha solicitado autorización para un Taller de Pirotecnia en el paraje «Camino de la Fuente del Jairo», del término de Paterna (Valencia), para una capacidad de producción no mayor de 10 kilos diarios, con arreglo al vigente Reglamento de Explosivos.

Quien se considere perjudicado, puede presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia o en la Alcaldía de Paterna, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 28 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.  
1.652-O

**DISTRITO MINERO DE LEON**

**Ampliación de industria**

**ANUNCIO**

**Grupo 1.º—Apartado b)**

Peticionario: Hulleras de Sabero y anexas.

Objeto de la petición: Instalación de la recuperación de subproductos de las baterías de hornos de cok, de Sabero,

Capital: El presupuesto de la obra a ejecutar es de cuatrocientas setenta y seis mil setecientas una pesetas.

Producción: Se tratarán al año unas veintiséis mil toneladas de menudos y finos de flotación, obteniéndose unas veinte mil toneladas de cok, doscientas sesenta toneladas de sulfato amónico, ciento cuarenta toneladas de benzol y doscientas treinta toneladas de alquitrán.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo durante el plazo de diez días presentarse los escritos que se crean oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en la Jefatura de Minas de León, calle del Alcázar de Toledo, núm. 8.

León, 21 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

4.790-O

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

Sección de Circulación y Transportes por Carretera

### Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Chevrolet, matrícula AB-2056, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: T-4949081.

Número del bastidor: 2 R-1889.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP: 16.

Forma del vehículo: Camión,

Número de asientos: 3.

Peso en vacío: 1.500 kgs.

Carga máxima: 1.000 kgs.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y, en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Murcia, 2 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Cañadas.

1.634-O.

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

### Anuncio

Solicitada por doña María Iglesias Lois la rehabilitación del expediente de concesión y ampliación hasta 500 litros por segundo, del aprovechamiento existente en el río Lózara, en términos de Samos (Lugo), con destino a fuerza motriz de un molino harinero y otros usos industriales, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual se admitirán en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, proyectos que tengan el mismo objeto que el expediente mencionado o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 4 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

2.673-O.

## DIPUTACION FORAL DE ALAVA

### Concurso

En ejecución del acuerdo de la Excelentísima Diputación Foral de Alava, de fecha 24 de octubre próximo pasado, su Comisión Provincial acuerda anunciar concurso para la provisión de cinco plazas de miñones de recaudación, dieciséis de camineros y una de guarda forestal, con sujeción a lo determinado en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, con los derechos y obligaciones reglamentarios, debiendo los aspirantes presentar sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación correspondiente, en la Secretaría de la Corporación, antes de las doce horas del día en que termine el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las condiciones y demás requisitos relacionados con la convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación y aparecen íntegramente transcritos en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día de hoy.

Vitoria, 5 de noviembre de 1942.—Por acuerdo de la Comisión Provincial, el Vicepresidente (ilegible).—El Secretario en funciones (ilegible).

2.618-O

## DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

### Anuncio

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Diputación, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce, para la celebración de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Rasquera a Cardó.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 824.211,82 pesetas, debiendo los licitadores constituir un depósito provisional por la cantidad de 16.484,22 pesetas, o sea, el 2 por 100 del tipo señalado.

La fianza que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 de la cantidad por la que se le adjudique el servicio, conforme dispone la Ley de 17 de octubre de 1940, admitiéndose metálico, valores del Estado y de la Diputación por todo su valor nominal.

La subasta se celebrará en el Palacio Provincial bajo la presidencia del que lo sea de la misma, asistido de un señor Gestor designado por la Comisión, y será autorizada por un Notario.

Las obras deberán comenzar dentro de los veinte días siguientes a la formalización del contrato y quedar terminadas en el plazo de dos años.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, así como los Presupuestos, anuncio y modelo de proposición estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables y en las horas de oficina.

Las proposiciones, redactadas de acuerdo con el modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta o en papel común integrado con póliza de igual clase y con otra de la Diputación de una peseta podrán presentarse en la Sección Administrativa de Vías y Obras de esta Diputación, todos los días laborables de 10 a 12 de la mañana, desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable, inclusive el señalado para la subasta, entendiéndose que será rechazada toda proposición que no se ajuste al modelo inserto a continuación, que estén indebidamente reintegradas, o se presenten después del plazo señalado.

Los licitadores deberán exhibir su cédula personal y acompañar el resguardo del depósito provisional y una póliza de 3 pesetas para el recibo-certificación, pudiendo concurrir por sí mismos o representados por tercera persona con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados que ejercen la profesión en esta ciudad.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de continuar igualdad

se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones deberán ser entregadas bajo sobre cerrado en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Rasquera a Cardó».

Tarragona, 7 de noviembre de 1942.—El Presidente accidental, J. Vilanova Montaña.—El Secretario, E. Gutiérrez.

**Modelo de proposición**

D..., natural de..., vecino de..., habitante en la calle de... número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta acordado por la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Tarragona para las obras de construcción del camino vecinal de Rasquera a Cardó, de conformidad con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de... (Escribbase en letra la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

2.617-O

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

*Anuncio*

Publicado por error en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 299, fecha 28 de octubre próximo pasado, página 4047 del anexo único, anuncio-convocatoria para proveer, mediante oposición, veintitrés plazas de funcionarios técnico-administrativos y dos de Letrados en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, queda anulado el mismo en todas sus partes.

Madrid, 4 de noviembre de 1942.

2.621-O

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**Secretaría**

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 28 de octubre siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a Inspección de Arbitrios, en las Ventas del Espíritu Santo (carretera de Aragón), con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 242.605,02 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante di-

cho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 4.852,10 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados, siendo admisibles para las fianzas provisionales y definitiva las cédulas del Banco de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 9.704,20 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—El Secretario, M. Berdejo.

2.619-O

**AYUNTAMIENTO DE MONTEMA-  
YOR DE PILILLA**

(Valladolid)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de ocho viviendas, distribuidas en un solo grupo, con todos sus servicios y cerramientos, según el proyecto redactado por los Arquitectos don

Julio González Martín y don Miguel Baz García, acogíendose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento cuarenta y cinco mil doscientas ochenta y cinco pesetas y cuarenta y un céntimos (145.285,41 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y ochenta y cinco céntimos (1.452,85 pesetas), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, inclu-

riendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Montemayor de Pililla, a 7 de noviembre de 1942.—El Alcalde, Gregorio Guadarrama García,  
2.616-O

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

Secretaría de Gobierno

Por haberse resuelto por la Dirección General de Justicia los recursos formulados por don Guillermo Marín Cuesta y don Vicente Tello Encinas, Secretario de Juzgados Municipales, se declaran firmes los nombramientos de Secretarios de Juzgados Municipales, concurso libre, resuelto por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con fecha 26 de septiembre último a favor de don Fermín Muñoz Calero, para la Secretaría de Alca; de don Manuel Peña Llorente, para la de Guadalupe; de don Juan Gutiérrez Sánchez, para la de Cañamero; de don Ciríaco Ríos Gavira, para la de Zarza de Alange, y de don Luis Girol Hernández, para la de Montemolín; debiendo posesionarse de dichos cargos los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recogiendo previamente los títulos expedidos a su favor en el Juzgado de Primera Instancia respectivo, apercibiéndoles que el desempeño del cargo es

obligatorio, y caso de no posesionarse en el plazo expresado, se les declara excedentes voluntarios, si pertenece al territorio de esta Audiencia, y en otro caso, se dará cuenta a la Dirección General de Justicia, para la resolución procedente.

Cáceres, 6 de noviembre de 1942.—El Secretario de Gobierno (ilegible).  
2.676-O

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE MADRID

### Notificación

Se ha señalado reunión de la Junta administrativa de esta provincia para el día 25 del mes actual y hora de las once, con el objeto de conocer en el expediente número 101 de 1942, instruido por aprehensión de perfumería, que circulaba sin los requisitos reglamentarios, y siendo desconocidos los actuales domicilios de los encartados en el citado expediente, doña Eulalia Echevarría y don Manuel Llorente, que tuvieron los últimos conocidos en esta capital, calle de Arenal, 24, y Conde de Peñalver, 28, respectivamente, se les notifica para comparencia ante la citada Junta administrativa en el día y hora indicados.

Se les advierte que la Junta administrativa se reunirá en el edificio de la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, número 6, y asimismo de los derechos que para ante el citado Tribunal les reconocen los artículos 79, 91 y 92 de la vigente Ley de contrabando y defraudación. También se advierte que, una vez hecha esta notificación, la Junta administrativa fallará en el expediente, con la consiguiente declaración de responsabilidades, si tal procediere, aun sin la comparencia de los expedientados.

Madrid, 6 de noviembre de 1942.—El Presidente de la Junta administrativa, P. S., Joaquín Martínez Nieto.  
2.671-O.

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Facultad de Medicina

### Anuncio

Don Silverio Coll Calucho solicita un duplicado del título de Practicante, en esta Facultad, por habersele extraviado el que poseía, expedido en Madrid el día dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y dos,

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, por si pudiese presentarse alguna reclamación. Zaragoza, 5 de octubre de 1942.—El

Secretario de la Facultad, Luis Jiménez.—V.º B.º, El Decano, A. Lorente Sanz.  
1.635-O.

# A N U N C I O S PARTICULARES

## COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Factoría del Morrot (Barcelona) de las obras de albañilería para la reconstrucción de la misma, con un presupuesto máximo de 633.049,72 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las Oficinas de la CAMPESA, en Madrid, calle de Torija, 9, y en la Factoría de Morrot en Barcelona, todos los días laborables de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce del día.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPESA.

Madrid, 9 de noviembre de 1942.—El Director general, F. de Gregorio.  
4.763-P

## DROGUERIA CANTABRICA, COMPAÑIA ANONIMA, DE GIJON

### Anuncio de convocatoria

En cumplimiento de la Orden privada del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 del pasado octubre, se convoca a los acreedores de nuestra Sociedad por cargas financieras, a que se refiere la Ley de 5 de diciembre de 1941, a una reunión, en el domicilio social, calle del General Mola, números 2 y 4, de Gijón, a las tres y media de la tarde del día 3 de diciembre de 1942, de primera convocatoria, y al día siguiente, día cuatro, de segunda convocatoria, para la constitución de las sindicaciones transitorias que procedan y estudio y aprobación, en su caso, de la siguiente

**Fórmula propuesta por el Consejo de Administración de la Droguería Cantábrica, C. A., de Gijón**

### BASES

A. Los intereses devengados durante el período de dominación marxista, los abonará Droguería Cantábrica, C. A., de

Gijón, a razón del tres y medio por ciento anual (3,50 por 100).

B. A partir del período de la base A, los intereses quedarán fijados en el cinco por ciento anual (5 por 100), en liquidaciones semestrales, abonándose, por lo tanto, intereses a los intereses.

C. A Droguería Cantábrica, C. A., de Gijón, le concederán sus acreedores por cargas financieras, y para la regularización de las mismas, de acuerdo con la Ley de 5 de diciembre de 1941, un plazo de cinco años.

D. Al principal actual, determinado por las bases A y B, se irán acumulando, en liquidaciones también semestrales, los intereses que se vayan produciendo en los cinco años sucesivos.

E. Droguería Cantábrica, C. A., de Gijón, podrá en cualquier momento liquidar todo o parte de sus deudas por cargas financieras durante el tiempo comprendido en el plazo concedido, pero no podrá repartir dividiendo alguno, ni directa ni indirectamente, a sus accionistas, sin que previamente se hayan liquidado totalmente las cargas financieras a que se refiere este convenio, ni hacer amortizaciones de ninguna clase, más allá de lo que permita la Ley de 22 de septiembre de 1922. (Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria), como gastos exentos de tributos deducibles de beneficios.

Gijón, 4 de noviembre de 1942.—Droguería Cantábrica, C. A., el Secretario del Consejo de Administración, Marcial Fournier.

1.633-P

y 2.ª 12-11-1942

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 13.029, que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Luis Díez de Rivera, contra Orden del Ministerio de la Guerra de 12 de mayo de 1933, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres.: Dívar, Muñoz Lorente, Ballesteros.

Madrid, 9 de noviembre de 1942.

No habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el edicto acordado en la anterior providencia, y no quedando ya, aunque se hiciera, tiempo suficiente para que el demandante don Luis Díez de Rivera, ejercite en forma sus derechos, se suspende la comparecencia, señalando para

que tenga lugar a los fines y con el apercibimiento en aquélla expresado la audiencia del día 19 del actual, a las doce. Hágase inmediatamente la publicación del edicto, indicando al Director del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la urgencia del caso, para evitar nuevas dilaciones, remitiéndole la oportuna cédula, que expedirá el Oficial de Sala, con relación de lo que sea necesario de la anterior providencia y el día del señalamiento.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro, Secretario (rubricado).»

La providencia a que alude la anteriormente transcrita, es como sigue:

«Excmos. Sres. Dívar, Muñoz Lorente, Ballesteros.

Madrid, a 27 de octubre de 1942.

Acordada por la Sala la reconstitución del expediente y las actuaciones del recurso, desaparecidas, entendiéndose las diligencias con la representación del demandante y no habiendo éste asistido a la comparecencia ni personalmente ni representado en la forma que previene el Decreto de 23 de febrero de 1940, sin manifestación suya o de su Letrado de causa justificada, por escrito, ni de palabra acudiendo a la comparecencia, vuélvase a citar a dicho demandante en su persona o por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si no fuese habido, para el día diez del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, con apercibimiento de que su incomparecencia implicará el desistimiento de la acción que venía ejercitando en dicho asunto, declarándose así sin nuevas actuaciones.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro, Secretario (rubricado).»

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en el primero de los preinsertos providos, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y citación a don Luis Díez de Rivera, cuyo actual domicilio se ignora, libro el presente en Madrid, a 9 de noviembre de 1942.—El Oficial de Sala, Rafael Espinar.

2.677-A. J.

### MADRID

#### Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en providencia dictada con fecha veintiséis de octubre próximo pasado, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida a nombre del Banco Español de Crédito, contra la Sociedad Anónima Proyectos y Construcciones (C. A. P. Y. C.), don Luis Francés Moya, don Francisco José del Castillo, los ignorados herederos de don José Miñones Bernárdex, don Adolfo Zulueta Echevarría y doña María Teresa Roca de Togores y Pérez del Pulgar por sí y como

representante legal de su menor hija Teresa Rojas y Roca de Togores, y ambas como herederas de don Carlos de Rojas y Moreno, sobre reclamación de 23.057 pesetas 22 céntimos, intereses y costas, de cuya demanda se ha conferido traslado a los expresados demandados, a los que se ha mandado emplazar para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de los demandados don Luis Francés Moya, don Francisco José del Castillo, los herederos y causahabientes de don José Miñones y la Sociedad Anónima de Proyectos y Construcciones (C. A. P. Y. C.), se les emplaza por medio de la presente para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho y se les hace saber que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serles entregadas si comparecen.

Madrid, cuatro de noviembre de 1942.—El Secretario (ilegible).

4.803-A. J.

### GANDIA

Edicto

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos por muerte intestada de Concepción Ciscar Estruoh, mayor de edad, soltera, que falleció en Beniarjó (Valencia) el 28 de agosto de 1938, sin dejar descendientes de ninguna clase, ni ascendientes, y solicitan la herencia su hermana Serafina y sus sobrinos Vicente Ciscar Moratón Marcos, Vicente, Pascual Navarro Ciscar, Casilda, Dolores y José Ramón Escrivá Navarro, Francisco, Evarista, Desamparados y María Escrivá Ciscar y Concepción, Juan Bautista y Vicente Escrivá Gregori, como parientes dentro del cuarto grado.

Lo que se hace público por el presente para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducirlo, con la prevención de que si no la hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Gandía, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Tomás Ogayar Ayllón.—El Secretario, José Ballester Tormo.

4.805-A. J.